2023-EE-78199

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Fecha y Hora: 10/07/2023 4:21:00 p.m. **Clave:** 70VfgAghxi
Folios: 0 **Anexos:** **Recorrido:**
ORIGEN: 022200 SBCSS: 022200-SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN SERVICIOS DE SALUD
DESTINO: DIEGO SUÁREZ LÓPEZ-
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE:
ASUNTO: Respuesta a petición No. 3003252023 del 04/07/2023. Consulta declaración de autoevaluación de servicios de salud.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

022200

Bogotá D.C.

Doctor
DIEGO IGNACIO SUÁREZ LÓPEZ
Profesional Independiente
disualm@yahoo.es

Asunto: Respuesta a petición No. 3003252023 del 04/07/2023. Consulta declaración de autoevaluación de servicios de salud.

Respetada doctor Suárez,

En atención a la petición del asunto en la que manifiesta: "Estoy realizando según el plazo establecido de REPS, hoy junio 30 de 2023 actualización de portafolio y declaración de autoevaluación de servicios de salud. La actualización de portafolio se realizó, pero al presentar la declaración de autoevaluación de servicios de salud del período comprendido 2021/08/27-2023/06/30 dice que solo se puede realizar una declaración de autoevaluación de servicios durante su último año de fecha de vencimiento y esta fecha es 30/04/2024. Presenta inconsistencia y por tal motivo no puedo continuar con el proceso de finalización de declaración de autoevaluación"

Respuesta: En consulta del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS, se evidencia que el profesional independiente Diego Ignacio Suárez López, con cédula 79293176, registra fecha de vencimiento de la inscripción el 30/04/2024, por lo cual no requiere diligenciar la declaración de autoevaluación de servicios de salud en la actual vigencia; el próximo año y antes de la fecha indicada, se habilitará por parte del Ministerio de Salud y Protección Social la funcionalidad correspondiente para realizar el proceso y renovar la fecha de vencimiento por un año más.

Finalmente, se relacionan los canales dispuestos por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, para la realización de asistencias técnicas, en los temas relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud - SOGCS, en horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
Teléfono fijo: 6013649090 Extensiones 9209 y 9890
Teléfono celular: 3017241721
Canal Presencial: lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm, primer piso
Correo electrónico: habilitacionsds@saludcapital.gov.co

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

MARCELA DÍAZ RAMÍREZ
Subdirectora de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud

Elaboró: Leilann D. Vergara V. - Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud
Diana P. Fonseca C.- Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud
Revisó: Marcela Díaz- Subdirectora de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud
Aprobó: Marcela Díaz- Subdirectora de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud